

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1593/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Jorge Gustavo BEGUE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en los años 1976, 1977 y 1982, respectivamente, las materias Mecánica de los Fluidos, Termotecnia y Elaboración Plástica de Metales, previo a sus correlativas mediatas Física II, Termodinámica Química y Física de los Metales.

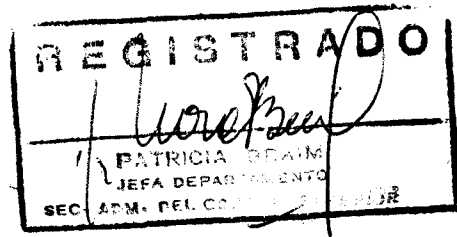
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1996, aconsejó re-frendar la Resolución nro. 1593/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1593/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar los cursados efectuados en los años 1976, 1977 y 1982, respectivamente, de las asignaturas Mecánica de los Flúidos, Termotecnia y Elaboración Plástica de Metales, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas mediatas Física II, Termodinámica Química y Física de los Metales, al alumno Jorge Gustavo BEGUE, legajo nro. 07-17230-3, de la carrera Ingeniería Metalúrgica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 254/96

M.M.
LIV
LIB

Lic. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO